ORDENANZA Nº 195.

Art. 1º) Se declara de útilidad pública y sujeto a expropiación el terreno que ocupa la parte Sud – Este de la manzana “Y”, que linda al Norte y al Oeste con terreno de propiedad del Municipio, al Sud con calle Independencia y al Este con calle Antonio Belotti.
Art. 2º) Comuníquese, Publíquese, Hágase Saber y Archívese.